

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41812 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento incidental número 501/2012, dimanante del Concurso de Acreedores número 225/2012, por sentencia de fecha 9 de noviembre de 2012, se ha declarado, a instancias de la Administración Concursal, la conclusión del concurso referente al deudor Sistemas Integrales Parma, Sociedad Limitada, con domicilio en la calle Blas Infante, número 69, planta baja, Almería, y CIF B04445425, por inexistencia de bienes, requiriendo a la administración concursal para que en veinte días presente la rendición final de cuentas y declarando la disolución y extinción de la mercantil concursada.

Almería, 9 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120081603-1